

1.4.1 DIRECCION

La acción de la Dirección General de Sanidad Vegetal se dirigió principalmente a la protección de los cultivos del ataque de plagas y enfermedades existentes y exóticas con énfasis en aquellas de mayor valor económico y a la vez mejorar la calidad del medio ambiente y proteger la salud de consumidor.

Es oportuno resaltar los beneficios que en el campo técnico y el apoyo económico se ha recibido del Gobierno Alemán mediante el Convenio Costarricense Alemán en el campo de protección de plantas, a través de la Misión Alemana "GTZ".

Se logró asegurar el cumplimiento de las normas fitosanitarias de calidad para los productos de exportación así como el cumplimiento de la Ley de Sanidad Vegetal y su reglamento.

Debido a la introducción masiva de la langosta voladora durante 1987 en la Zona Norte del país, la Dirección General de Sanidad Vegetal enfocó esfuerzos y recursos para organizar una campaña que disminuyó sustancialmente la presencia de ese artropodo en la región.



En la Región Pacífico Seco, se realizaron grandes esfuerzos en el combate de la langosta voladora.

Finalmente, como respuesta a la problemática del mal del uso de los plaguicidas en el país, se han reforzado los laboratorios de control de calidad y el de determinación de residuos en productos y subproductos vegetales para el consumo humano y animal; además se debe destacar las campañas en medios radiales y escritos, así como la capacitación tanto a técnicos como a productores.

1.4.2 ABONOS Y PLAGUICIDAS

Este Departamento dicta las normas y procedimientos en materia de abonos y plaguicidas que rigen en Costa Rica teniendo que ejercer control sobre la importación, formulación, distribución, calidad de productos de uso agrícola, reempaque, etiquetado, residuos de plaguicidas en productos y subproductos vegetales, registro, uso y aplicaciones aéreas.

Para cumplir con sus objetivos, se contó con la Ley de Sanidad Vegetal No. 6248, el Reglamento para el Control de Plaguicidas y el Decreto que sobre aplicaciones aéreas se publicó en 1984.

Entre las principales actividades realizadas tenemos las siguientes:

- Se elaboraron 4 boletines y 4 informes técnicos relacionados con el área de abonos y plaguicidas.
- En relación con la inscripción de productos agroquímicos y refrendado de documentación, requisito de su tránsito y uso, se realizaron 155 inspecciones, 20 reinscripciones, 324 aprobaciones de etiquetado, 58 anotaciones marginales y variaciones de registro y 2657 autorizaciones de desalmacenaje.

Acerca de la supervisión y comprobación de productos y de establecimiento se realizaron 38 visitas a locales expendedores, 10 a plantas formuladoras, 47 a locales de reenvaso.

Para registrar y evaluar equipo de aplicación en la agricultura se inspeccionaron 57 equipos, se registraron 49 nuevos modelos y se impartió 5 cursos de uso adecuado de equipo.

1.4.3 CUARENTENA AGROPECUARIA

La responsabilidad de proteger las plantas de valor económico y sus productos del ataque de plagas y enfermedades existentes en Costa Rica así como de evitar o retardar la introducción de otras exóticas es el objetivo fundamental de este Departamento.

Sus logros principales fueron

Para prevenir y combatir las principales plagas y enfermedades exóticas y presentes en el país se realizaron las siguientes inspecciones y tratamiento:

OBJETOS	INSPECCIONES	TRATAMIENTO
Aeronaves	6219	5808
Vehículos terrestres y fluviales	21693	16920
Equipajes	64059	---
TOTAL	91971	

- Se destruyeron 1761 kilogramos de material vegetal contaminado incluyendo frutas, semillas y plantas.
- En cuanto a la formulación y solicitud de documentos para efectos de tipo cuarentenario se emitieron 4409 permisos y 14075 certificados.
- Con el fin de determinar la presencia y distribución de la mosca del mediterráneo se ubicaron 505 trampas y se tomaron 93 muestras.
- Para mantener un control fitosanitario adecuado en puestos de embarque y estaciones de cuarentena, se realizaron 50 inspecciones a los Puertos y se visitaron 43 veces las Estaciones de Cuarentena.
- Se hicieron 273 visitas a fincas, viveros y casas de empaque para detectar problemas fitosanitarios importantes en unidades de producción vegetal no tradicional (ornamentales y flores de follaje).

1.4.4 SERVICIOS TECNICOS BASICOS

Sus labores son de servicio o apoyo a otros Programas de la Dirección de Sanidad Vegetal.

- Realizó un total de 1755 análisis de muestras en laboratorio con carácter de servicio institucional en áreas tales como fitopatología, entomología, nematología, herbología.

Se impartieron 15 capacitaciones, incluyendo charlas, entrenamientos y cursos, a técnicos en áreas específicas.

Se realizaron 10 estudios epidemiológicos y de pronóstico lesivo.

Con el fin de contrarrestar el efecto nocivo de agentes patógenos detectados, se dieron 354 tratamientos de combate.

1.4.5 UNIDADES AGRICOLAS REGIONALES

Este Departamento permite a la Dirección General de Sanidad Vegetal proyectarse directamente con los productores, para atender problemas fitosanitarios que afectan sus cultivos, a través de los Jefes Regionales de Sanidad Vegetal y de los técnicos regionalizados ubicados en las 8 Direcciones Regionales del MAG distribuidos en todo el país.

Por lo anterior, las principales actividades realizadas por este Departamento se encuentran ubicadas en los acápite correspondientes de los capítulos de las Direcciones Regionales.